



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°643

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 643

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *“Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023”*, a partir del primero (01) de enero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud del Decreto Distrital 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a sus funcionarios, por lo tanto, se requiere efectuar la reliquidación de las vacaciones por el incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023, para los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°643

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
1.033.688.793	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano
79.594.173	MENANDRO SERRANO SALAMANCA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
1.022.409.574	ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios
1.019.032.866	LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música
1.032.404.491	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Dirección General Comunicaciones

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios antes señalados, con ocasión a la aplicación del incremento salarial adoptado por el Idartes mediante Resolución N°508 del veintiocho (28) de abril de 2023, tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	Bonificación por Recreación	Bonificación por Recreación Incremento	Diferencia Bonificación por Recreación	Sueldo de Vacaciones	Sueldo de Vacaciones Incremento	Diferencia Sueldo de Vacaciones	Prima de Vacaciones	Prima de Vacaciones Incremento	Diferencia Prima de Vacaciones	DIFERENCIA A PAGAR POR INCREMENTO SALARIAL**
1.033.688.793	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 2.952.414	\$ 3.349.508	\$ 397.094	\$ 2.013.010	\$ 2.283.756	\$ 270.746	\$ 696.220
79.594.173	MENANDRO SERRANO SALAMANCA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 2.748.240	\$ 3.105.830	\$ 357.590	\$ 2.290.200	\$ 2.588.191	\$ 297.991	\$ 683.961
1.022.409.574	ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 3.170.578	\$ 3.582.658	\$ 412.080	\$ 2.161.758	\$ 2.442.721	\$ 280.963	\$ 721.423
1.019.032.866	LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 3.147.030	\$ 3.555.988	\$ 408.958	\$ 2.145.702	\$ 2.424.537	\$ 278.835	\$ 716.173
1.032.404.491	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Dirección General Comunicaciones	\$ 194.119	\$ 222.499	\$ 28.380	\$ 3.358.960	\$ 3.796.014	\$ 437.054	\$ 2.290.200	\$ 2.588.191	\$ 297.991	\$ 763.425

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°643

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar los periodos de vacaciones, correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
1.033.688.793	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano
79.594.173	MENANDRO SERRANO SALAMANCA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
1.022.409.574	ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios
1.019.032.866	LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música
1.032.404.491	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Dirección General Comunicaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de vacaciones con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual, en las cuantías y para los funcionarios que se desempeñan en el empleo denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 643

(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	DIFERENCIA A PAGAR POR INCREMENTO SALARIAL
1.033.688.793	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	\$ 696.220
79.594.173	MENANDRO SERRANO SALAMANCA	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información	\$ 683.961
1.022.409.574	ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Escenarios	\$ 721.423
1.019.032.866	LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música	\$ 716.173
1.032.404.491	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Dirección General Comunicaciones	\$ 763.425

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°643
(17 - Mayo - 2023)

“Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 17 - Mayo - 2023

Liliana Morales Ortíz
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez –Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	<i>Stephany</i>



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	DICIEMBRE	AÑO	2022		
NOMBRE:	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO		C.C.	1033688793	
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 05/11/2021 AL 04/11/2022					
DISFRUTE ENTRE E 2 de enero de 2023 Y EL 23 de enero de 2023					
<u>REINTEGRO A LABORES</u> 24 de enero de 2023					
Nº DE DIAS CALENDARIO					22
SUELDO DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Gastos de Representación			0	0	
Prima Técnica			792.006	907.796	
Prima de Antigüedad			0	0	
Subsidio de Alimentación			0	0	
Auxilio de Transporte			0	0	
Prima Semestral (1/12)	3.041.658	3.041.658	253.472	253.472	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	825.084	825.084	68.757	68.757	
	Total Base	Total Base	4.026.020	4.567.512	
SUELDO DE VACACIONES			2.952.414	3.349.508	397.094
PRIMA DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Gastos de Representación			0	0	
Prima Técnica			792.006	907.796	
Prima de Antigüedad			0	0	
Subsidio de Alimentación			0	0	
Auxilio de Transporte			0	0	
Prima Semestral (1/12)	3.041.658	3.041.658	253.472	253.472	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	825.084	825.084	68.757	68.757	
	Total Base	Total Base	4.026.020	4.567.512	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS			2.013.010	2.283.756	270.746
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)			194.119	222.499	28.380
TOTAL PAGO DE VACACIONES			5.159.543	5.855.763	696.220

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Carli
Quintero

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	FEBRERO		AÑO	2023			
NOMBRE:	ANDRY YINNETT BARRIOS MONROY			C.C.	C.C.	1022409574	1022409574
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	GRADO	01	01
<u>PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 05/11/2021 AL 04/11/2022</u>							
DISFRUTE ENTRE E		21 de marzo de 2023	Y EL	12 de abril de 2023			
<u>REINTEGRO A LABORES</u>					13 de abril de 2023		
Nº DE DIAS CALENDARIO						22	
SUELDO DE VACACIONES						Diferencia	
Asignación Básica						2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación						0	0
Prima Técnica						931.771	1.067.996
Prima de Antigüedad						0	0
Subsidio de Alimentación						0	0
Auxilio de Transporte						0	0
Prima Semestral (1/12)			4.740.386	4.740.386		395.032	395.032
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
			Total Base	Total Base		4.323.515	4.885.442
SUELDO DE VACACIONES						3.170.578	3.582.658
							412.080
PRIMA DE VACACIONES						Diferencia	
Asignación Básica						2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación						0	0
Prima Técnica						931.771	1.067.996
Prima de Antigüedad						0	0
Subsidio de Alimentación						0	0
Auxilio de Transporte						0	0
Prima Semestral (1/12)			4.740.386	4.740.386		395.032	395.032
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
			Total Base	Total Base		4.323.515	4.885.442
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS						2.161.758	2.442.721
							280.963
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN						Diferencia	
Asignación Básica						2.911.785	3.337.487
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)						194.119	222.499
TOTAL PAGO DE VACACIONES						5.526.455	6.247.878
							721.423

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	DICIEMBRE	AÑO	2022		
NOMBRE:	MENANDRO SERRANO SALAMANCA		C.C.	C.C.	79594173
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	GRADO
<p align="center"><u>PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 12/11/2021 AL 11/11/2022</u></p> <p align="center">DISFRUTE ENTRE E 23 de enero de 2023 Y EL 10 de febrero de 2023</p> <p align="center"><u>REINTEGRO A LABORES</u> 13 de febrero de 2023</p> <p align="center">Nº DE DIAS CALENDARIO 18</p>					
SUELDO DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Gastos de Representación			0	0	
Prima Técnica			1.164.714	1.334.995	
Prima de Antigüedad			0	0	
Subsidio de Alimentación			0	0	
Auxilio de Transporte			0	0	
Prima Semestral (1/12)	5.027.682	5.027.682	418.974	418.974	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	1.019.125	1.019.125	84.927	84.927	
	Total Base	Total Base	4.580.400	5.176.383	
SUELDO DE VACACIONES			2.748.240	3.105.830	357.590
PRIMA DE VACACIONES			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Gastos de Representación			0	0	
Prima Técnica			1.164.714	1.334.995	
Prima de Antigüedad			0	0	
Subsidio de Alimentación			0	0	
Auxilio de Transporte			0	0	
Prima Semestral (1/12)	5.027.682	5.027.682	418.974	418.974	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	1.019.125	1.019.125	84.927	84.927	
	Total Base	Total Base	4.580.400	5.176.383	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS			2.290.200	2.588.191	297.991
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN			Incremento	Incremento	Diferencia
Asignación Básica			2.911.785	3.337.487	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)			194.119	222.499	28.380
TOTAL PAGO DE VACACIONES			5.232.559	5.916.520	683.961

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	MARZO		AÑO	2023			
NOMBRE:	HUGO ALBERTO ZAMORA CONTRERAS			C.C.	C.C.	1032404491	1032404491
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	GRADO	01	01
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 25/10/2021 AL 24/10/2022							
DISFRUTE ENTRE E		24 de abril de 2023		Y EL	15 de mayo de 2023		
<u>REINTEGRO A LABORES</u>					<u>16 de mayo de 2023</u>		
Nº DE DIAS CALENDARIO							22
SUELDO DE VACACIONES							Diferencia
Asignación Básica						2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación						0	0
Prima Técnica						1.164.714	1.334.995
Prima de Antigüedad						0	0
Subsidio de Alimentación						0	0
Auxilio de Transporte						0	0
Prima Semestral (1/12)			5.027.682	5.027.682		418.974	418.974
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
			Total Base	Total Base		4.580.400	5.176.383
SUELDO DE VACACIONES						3.358.960	3.796.014
							437.054
PRIMA DE VACACIONES							Diferencia
Asignación Básica						2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación						0	0
Prima Técnica						1.164.714	1.334.995
Prima de Antigüedad						0	0
Subsidio de Alimentación						0	0
Auxilio de Transporte						0	0
Prima Semestral (1/12)			5.027.682	5.027.682		418.974	418.974
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			1.019.125	1.019.125		84.927	84.927
			Total Base	Total Base		4.580.400	5.176.383
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS						2.290.200	2.588.191
							297.991
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN							Diferencia
Asignación Básica						2.911.785	3.337.487
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)						194.119	222.499
TOTAL PAGO DE VACACIONES						5.843.279	6.606.704
							763.425

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co

Handwritten signatures and initials





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900.413.030-9

MES DE:	FEBRERO	AÑO	2023			
NOMBRE:	LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO		C.C.	C.C.	1019032866	1019032866
CARGO:	Profesional Universitario	CÓDIGO	219	GRADO	GRADO	01 01
<u>PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 04/10/2021 AL 03/10/2022</u>						
DISFRUTE ENTRE E			27 de marzo de 2023	Y EL	18 de abril de 2023	
REINTEGRO A LABORES			19 de abril de 2023			
Nº DE DIAS CALENDARIO					22	
SUELDO DE VACACIONES						
						Diferencia
Asignación Básica					2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación					0	0
Prima Técnica					902.653	1.034.621
Prima de Antigüedad					0	0
Subsidio de Alimentación					0	0
Auxilio de Transporte					0	0
Prima Semestral (1/12)			4.704.474	4.704.474	392.040	392.040
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			1.019.125	1.019.125	84.927	84.927
			Total Base	Total Base	4.291.405	4.849.075
SUELDO DE VACACIONES					3.147.030	3.555.988
						408.958
PRIMA DE VACACIONES						
						Diferencia
Asignación Básica					2.911.785	3.337.487
Gastos de Representación					0	0
Prima Técnica					902.653	1.034.621
Prima de Antigüedad					0	0
Subsidio de Alimentación					0	0
Auxilio de Transporte					0	0
Prima Semestral (1/12)			4.704.474	4.704.474	392.040	392.040
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			1.019.125	1.019.125	84.927	84.927
			Total Base	Total Base	4.291.405	4.849.075
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					2.145.702	2.424.537
						278.835
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN						
						Diferencia
Asignación Básica					2.911.785	3.337.487
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					194.119	222.499
						28.380
TOTAL PAGO DE VACACIONES					5.486.851	6.203.024
						716.173

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Yenni Carolina Rodríguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

[Handwritten signatures]

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3 795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co

